

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8048 *AYLOGRA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AD MARINA AUTOMOCIO, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades Aylogra, S.L. (sociedad absorbente) y Ad Marina Automocio, S.L. (sociedad absorbida) de fecha 25 de junio de 2018, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Ad Marina Automocio, S.L., por parte de la sociedad Aylogra, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Terrassa, 25 de septiembre de 2018.- Los Administradores solidarios de Aylogra, S.L., Rafael López Miras, Joaquim Aymerich Vilanova, Antonia Serafina Redondo Encinas.- Los Administradores solidarios de Ad Marina Automocio, S.L., Joaquim Aymerich Vilanova, Antonia Serafina Redondo Encinas, Rafael López Miras.

ID: A180063474-1